
MEMORIA JUSTIFICATIVA

SUMINISTRO DE MONITORES Y RESPIRADOR DE TRANSPORTE PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA

Expediente: PASA2 2019-7-211

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Anestesiología, Reanimación y Clínica del Dolor, donde se constata la necesidad e idoneidad a cubrir, quedando justificada en atención al objeto que se pretende contratar, así como en relación a las funciones que este hospital tiene asignadas, la tramitación de un expediente de estas características.

Objeto detallado del contrato (Art. 99 L.C.S.P.)

El objeto del presente contrato consiste en el SUMINISTRO DE MONITORES Y RESPIRADOR DE TRANSPORTE PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA. La adquisición de estos equipos proporciona los medios necesarios, adecuados y suficientes para dar la cobertura asistencial que tiene encomendada este Centro.

Idoneidad y Elección del procedimiento de licitación.

Basado en el valor estimado del contrato, y siguiendo en todo caso, para su cálculo, lo estipulado en el art. 101 de la LCSP 9/2017, se considera más adecuado elegir el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

División en lotes (art. 99 L.C.S.P.)

El expediente consta de DOS lote en el que se incluye productos claramente diferenciados susceptibles de aprovechamiento separado.

Valor estimado (art. 101 L.C.S.P.)

El valor estimado del contrato lo constituye el importe total pagadero según las estimaciones del órgano de contratación, sin incluir el I.V.A. En el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial y cualquier forma de opción eventual.

Valor estimado del contrato: 17.000 €

Duración del contrato y de ejecución de la prestación

1 mes.

Condiciones especiales de ejecución.

La especial incidencia que los suministros, servicios y obras objeto de este contrato tienen en la actividad sanitario-asistencial del Hospital Clínico San Carlos en régimen de 24 horas/día, los 365 días del año, hace necesario establecer un régimen particular de evaluación y control en la ejecución del presente contrato, así como establecer un régimen especial de penalizaciones y sanciones, que se detallan y explicitan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su aplicación en aquellos supuestos en que las prestaciones exigidas sean ejecutadas defectuosamente.

Las condiciones especiales de ejecución que se solicitan están vinculadas al objeto del contrato, no son discriminatorias, son compatibles con el derecho comunitario: su finalidad es el consumo socialmente responsable, resulta idóneo tomar en consideración las condiciones medioambientales que se empleen en la realización del suministro adjudicado.

Garantía provisional. Garantía definitiva. NO PROCEDE

No se considera necesario solicitar la constitución de una garantía provisional. La garantía definitiva es del 5%.

Responsable del contrato.

El órgano de contratación nombra como Responsable del Contrato al Jefe de Servicio de Anestesiología, Reanimación y Clínica del Dolor para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es el propio Jefe de Servicio de Anestesiología, Reanimación y Clínica del Dolor.

Presupuesto base de licitación: el importe de licitación se corresponde con los valores actuales del mercado.

LOTE	DESCRIPCIÓN LOTE	UND.	PRECIO UNT.S/IVA	BASE IMPONIBLE	IVA (21 %)	TOTAL
1	Monitores de transporte	2	4.000 €	8.000 €	1.680 €	9.680 €
2	Respirador de transporte	1	9.000 €	9.000 €	1.890 €	4.598 €
	TOTALES			17.000 €	3.570 €	20.570 €

Madrid, 24 de octubre de 2019

Fdo. Dr. Luis Santé Serna
Jefe de Servicio de Anestesiología, Reanimación y Clínica del Dolor